

pongan se tape el Venador que se expresa hallarse junto a
dho Comento, pagandose por este Acordo que se expresa, segun y en
la conformacion que se propone.

Sobre liquidar,
de la Obra del
año de 69...

Dióse en testimonio de lo que se acuerda de la Junta que ha
entendido en la liquidacion del Consumo de la Obra consumida
en esta Ciudad y lugares de su Jurisdiccion; celebrada en veinte y
uno del corriente, sobre la xerapa que se haze al Antonio Binaro
Arrendador del Anotario de ofimaravedis en Libria de Carne, por
lo perteneciente a el año proximo de setenta y nueve; El qual se
inserta original en este Cavildo, y es como se sigue

Aqui el testimonio.

La Ciudad habiendolo oido, tratado y conferido, se conformo
entodo y por todo con lo determinado por dha Junta, y aprubo esta
disposicion; Acordo se le abonon a el referido Binaro la
diez y seis mill veinte y siete y veinte y dos mrs. en por el
consumo de dha Obra; Acord. fin y paraq. se tenga presente
en la liquidacion que se ha de formar por la Contaduria de Pro-
pios, se saque testimonio de esta Resolucion y se vna a el
Expediente arreglado en virtud del mandado por el Real
Consejo de Castilla; se pase todo a ella, paraq. en conformi-
dad de lo q. tubiere determinado en este assumpto la Junta de
Propios y Arvituos, proceda a executar lo.